

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX/EXEC 00/47/9-Add.1
1º de junio 2000

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS **COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS** *47ª reunión, Sede de la OMS, Ginebra, 28-30 de junio de 2000*

EXAMEN DE ANTEPROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 5

Comité del Codex sobre Sopas y Caldos

1. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 12º período de sesiones (1978) aplazó *sine die* las reuniones del Comité del Codex sobre Sopas y Caldos. En su 21º período de sesiones (1995), la Comisión del Codex Alimentarius confió la revisión de la Norma Revisada del Codex para “Bouillons” y Consomé (CODEX STAN 117-1981, Rev. 1 – 1995) a este Comité. Para llevar a cabo esta tarea el Comité ha trabajado por correspondencia en la revisión del **Anteproyecto de Norma Revisada del Codex para “Bouillons” y Consomé**.

2. Se invita al Comité Ejecutivo a considerar el adelanto al Trámite 6 del **Anteproyecto de Norma Revisada del Codex para “Bouillons” y Consomé** tal como se propone en el Apéndice I de ALINORM 01/29.

Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales

3. La Comisión, en su 18º período de sesiones (1989) aplazó *sine die* las reuniones del Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales. En su 23º período de sesiones (1999) la Comisión observó que se había pedido al Comité que llevara a cabo la revisión de la Norma del Codex para el Germen de Trigo (CODEX STAN 163-1987). La revisión se ha llevado a cabo por correspondencia a través de la Secretaría del Comité (Canadá). Se propone que el título de la Norma se transforme en **Anteproyecto de Norma Revisada del Codex para Productos de Proteína de Trigo**.

4. Se invita al Comité Ejecutivo a considerar el adelanto al Trámite 6 del **Anteproyecto de Norma Revisada del Codex para Productos de Proteína de Trigo** tal como se propone en el Apéndice I de ALINORM 01/37.

Por razones económicas, este documento está reproducido en un número limitado de copias. Se solicita cortésmente a los delegados y a los observadores a traerlo a las reuniones y a abstenerse en pedir copias adicionales, a menos que no sea estrictamente indispensable.